

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE ENERGÍA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	139.984.549		139.984.549
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	903.976		903.976
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	402.474		402.474
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.872.073		2.872.073
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.185.589		3.185.589
09	APORTE FISCAL	130.962.645		130.962.645
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	776		776
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.657.016		1.657.016
	GASTOS	139.984.549		139.984.549
21	GASTOS EN PERSONAL	36.396.350		36.396.350
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.840.720		14.840.720
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.122.864		75.122.864
25	INTEGROS AL FISCO	10		10
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.087.045		4.087.045
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	964.440		964.440
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.158.102		8.158.102
34	SERVICIO DE LA DEUDA	414.998		414.998

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE ENERGÍA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes.

El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyectos de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termosolares.

La información se entregará detallada por Región y localidad.

Asimismo se informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los avances en manejo integrado de cuencas y de la coordinación con otros programas similares, y respecto de la implementación de sistemas de net metering y de los incentivos para su aplicación.

03 Prorrógase por el año 2018 lo señalado en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.776, que Modifica y Perfecciona la Ley que rige al Ministerio de Energía.

04 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

05 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

06 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$1.574.772 miles.